

PROMULGA ACUERDO N° 208 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA "COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LTDA"

DECRETO EXENTO N° **015** /2022

RECOLETA,

06 ENE. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 388, del 5 de febrero del 2019, que aprueba contrato licitación." Servicio de Aseo para las Dependencias Municipales ", suscrito entre " Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda" y la Municipalidad de Recoleta, por un plazo de 36 meses a contar del 16 de enero del 2019.- ID 2373 – 39 – LR18.-
2. El Decreto Exento N° 1602 de fecha 22 de septiembre del 2021, que aprueba bases administrativas y técnicas para licitación pública " Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias Municipales "
3. La publicación en el portal de mercado público de la licitación bajo el ID N° 2373-24-LR21.-
4. El Decreto Exento N° 2133 de fecha 15 de Diciembre del 2021 que declara desierta línea 1,2 y 4 y adjudica línea 3 de la licitación pública " Contratación de Servicio de Aseo para Dependencias Municipales" ID N° 2373-24-LR21.-
5. La carta de fecha 15 de diciembre del 2021 de parte de la empresa Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda, aceptando el plazo de la contratación del servicio de aseo de dependencias municipales, en las mismas condiciones técnicas y económicas suscritas en el contrato sancionado mediante Decreto Exento N° 388, de fecha 5 de febrero del 2019.
6. El Acuerdo N° 208 de fecha 21 de diciembre del 2021, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la contratación directa de los servicios de aseo para las dependencias municipales, con el proveedor "Comercial Gutierrez y Gutierrez Limitada".-
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 156 de fecha 28 de diciembre del 2021.
8. **El Reglamento de la Ley N° 19.886, que en su artículo 10, numeral 7, letra I, señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".**
9. El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa subrogante.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1 **PROMÚLGASE " APROBAR MEDIANTE TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AL "PROVEEDOR COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LIMITADA" RUT 77.785.410-0 DOMICILIADA EN CALLE COPIAPÓ N° 466-468 COMUNA DE SANTIAGO, POR EL PERIODO 16 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL 2022 CUYOS MONTOS MENSUALES IVA INCLUIDO A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

FECHA	16 enero 2022 hasta 31 enero 2022	febrero del 2022	marzo del 2022
MONTO	\$ 19.794.888	\$ 39.589.776	\$ 39.589.776
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 98.974.440

- 2 Designese en calidad de Unidad Técnica del Servicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3 **PÁGUESE**, los montos de acuerdo al siguiente detalle , I.V.A. incluido:

FECHA	16 enero 2022 hasta 31 enero 2022	febrero del 2022	marzo del 2022
MONTO	\$ 19.794.888	\$ 39.589.776	\$ 39.589.776
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 98.974.440

- 4 La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato correspondiente.
- 5 **IMPÚTESE**, el monto de \$ 73.177.722.-, IVA incluido, con cargo al ítem 215.22.08.001.003 centro de costo 1 - 10.01.01 y el monto de \$ 25.796.718, IVA incluido, con cargo al ítem 215.22.08.001.014 centro de costo 1-13.01.02, ambos del presupuesto municipal del año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



ARV/HFL
1922125



LUÍSA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)



PROMULGA ACUERDO N° 208 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2021 QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA "COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LTDA"

DECRETO EXENTO N° 005 /2022

RECOLETA,

06 ENE. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 388, del 5 de febrero del 2019, que aprueba contrato licitación." Servicio de Aseo para las Dependencias Municipales ", suscrito entre " Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda" y la Municipalidad de Recoleta, por un plazo de 36 meses a contar del 16 de enero del 2019.- ID 2373 – 39 – LR18.-
2. El Decreto Exento N° 1602 de fecha 22 de septiembre del 2021, que aprueba bases administrativas y técnicas para licitación pública " Contratación del Servicio de Aseo para Dependencias Municipales "
3. La publicación en el portal de mercado público de la licitación bajo el ID N° 2373-24-LR21.-
4. El Decreto Exento N° 2133 de fecha 15 de Diciembre del 2021 que declara desierta línea 1,2 y 4 y adjudica línea 3 de la licitación pública " Contratación de Servicio de Aseo para Dependencias Municipales" ID N° 2373-24-LR21.-
5. La carta de fecha 15 de diciembre del 2021 de parte de la empresa Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda, aceptando el plazo de la contratación del servicio de aseo de dependencias municipales, en las mismas condiciones técnicas y económicas suscritas en el contrato sancionado mediante Decreto Exento N° 388, de fecha 5 de febrero del 2019.
6. El Acuerdo N° 208 de fecha 21 de diciembre del 2021, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba la contratación directa de los servicios de aseo para las dependencias municipales, con el proveedor "Comercial Gutierrez y Gutierrez Limitada".-
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 156 de fecha 28 de diciembre del 2021.
8. **El Reglamento de la Ley N° 19.886, que en su artículo 10, numeral 7, letra I, señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".**
9. El Decreto Exento N° 3107, de fecha 13 de diciembre del 2018, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Alcaldesa subrogante.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1 **PROMÚLGASE " APROBAR MEDIANTE TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AL "PROVEEDOR COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LIMITADA" RUT 77.785.410-0 DOMICILIADA EN CALLE COPIAPÓ N° 466-468 COMUNA DE SANTIAGO, POR EL PERIODO 16 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL 2022 CUYOS MONTOS MENSUALES IVA INCLUIDO A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

FECHA	16 enero 2022 hasta 31 enero 2022	febrero del 2022	marzo del 2022
MONTO	\$ 19.794.888	\$ 39.589.776	\$ 39.589.776
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 98.974.440

- 2 Designese en calidad de Unidad Técnica del Servicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3 **PÁGUESE**, los montos de acuerdo al siguiente detalle , I.V.A. incluido:

FECHA	16 enero 2022 hasta 31 enero 2022	febrero del 2022	marzo del 2022
MONTO	\$ 19.794.888	\$ 39.589.776	\$ 39.589.776
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 98.974.440

- 4 La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato correspondiente.
- 5 **IMPÚTESE**, el monto de \$ 73.177.722.-, IVA incluido, con cargo al ítem 215.22.08.001.003 centro de costo 1 - 10.01.01 y el monto de \$ 25.796.718, IVA incluido, con cargo al ítem 215.22.08.001.014 centro de costo 1-13.01.02, ambos del presupuesto municipal del año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.
FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



ARV/HFL

TRANSCRITO A: Dirección de Control, Secretaria Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Contabilidad, SECPLA, Depto. Administración Servicios Generales, una vez Hecho, archívese

1922125

ACUERDO N°208

RECOLETA 21 DICIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el memorándum N° 337 de fecha 15 diciembre 2021 del Director de Administración y Finanzas (S) don Antonio Ramirez Vergara; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MEDIANTE TRATO DIRECTO LA CONTRATACION LOS SERVICIOS DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AL “PROVEEDOR COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LIMITADA "RUT 77.785.410-0 DOMICILIADA EN CALLE COPIAPO N° 466- 468 COMUNA DE SANTIAGO, POR EL PERIODO 16 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL 2022 CUYOS MONTOS MENSUALES IVA INCLUIDO A CONTINUACION SE INDICAN:

FECHA	16 enero 2022 hasta 31 enero 2022	febrero del 2022	marzo del 2022
MONTO	\$ 19.794.888	\$ 39.589.776	\$ 39.589.776
TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 98.974.440

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don Jose Luis Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya luga

LESM/pgs

- **D.a.f**
- **control**
- **Secret. Municipal**

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
23/12/2021 12:06:15 (UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin_lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL





Recoleta, 28 de diciembre del 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 156

(Para Contratación Directa)

De conformidad al Proyecto Presupuestario 2022, el suscrito certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio considerará la disponibilidad presupuestaria en los siguientes Item:

N° 215.22.08.001.003, denominado "COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LTDA MODALIDAD 1, MODALIDAD 2 Y JUSTICIA", por la suma de \$ 73.177.722 centro de costo 1-10.01.01, IVA INCLUIDO (setenta y tres millones ciento setenta y siete mil setecientos veintidós pesos), para la contratación directa del Servicio de Aseo Dependencias Municipales entre 16 de enero 2022 al 31 de marzo del 2022.

N° 215.22.08.001.014, denominado "COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LTDA MODALIDAD 4 Y BAÑO TIRSO DE MOLINA", por la suma de \$ 25.796.718 centro de costo 1-13.01.02, IVA INCLUIDO (veinticinco millones setecientos noventa y seis mil setecientos dieciocho pesos), para la contratación directa del Servicio de Aseo Dependencias Municipales entre 16 de enero 2022 al 31 de marzo del 2022.

Se extiende el presente certificado para adquirir bienes y/o contratación de servicios indicados en las bases de la Unidad de Compras de Secpla en la plataforma mercado público con la Empresa Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda. Rut., 77.785.410-0. ID 2373-39-LR18

Omar Baeza Carreño
Omar Baeza Carreño
28/12/2021 10:19:39(UTC-03:00)
Signed by Omar Baeza Carreño,
obaeza@recoleta.cl

SIGNIFLOW.COM

**JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

OBC.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

Nota 2: mail 27 de diciembre del 2021 del Sr. Richard Odgers Rubio, Profesional de Apoyo del Departamento de Administración DAF.

NOTA 3: Obligación pendiente hasta ejecutar presupuesto año 2022.



APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN "SERVICIO ASEO
PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" SUSCRITO
ENTRE "COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ
LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
ID: 2373-39-LR18.

DECRETO EXENTO Nº 388 /2019

RECOLETA, 05 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N° 2645 de fecha 29 de octubre de 2018, se aprobaron las bases de licitación pública para "Servicio de Aseo para las Dependencias Municipales", publicándose la licitación bajo el código de adquisición ID: 2373-39-LR18.
- 2.- El Decreto Exento N° 3114, de fecha 13 de diciembre de 2018, que modifica la comisión evaluadora de la licitación.
- 3.- El Informe de Adjudicación, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar al oferente "Comercial Gutierrez y Gutierrez Limitada", R.U.T N° 77.785.410-0, por ser la más conveniente a los intereses municipales, en tres modalidades, obteniendo un puntaje de 90,48% en la modalidad 1; un puntaje de 88,34% en la modalidad 2, y 90,49% en la modalidad 4, por los valores de \$11.920.182, \$15.879.678 y \$10.318.688, respectivamente, por un plazo de 36 meses a contar del 16 de enero de 2019.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°137, de fecha 26 de diciembre de 2018.
- 5.- El Decreto Exento N° 3264 de fecha 31 de diciembre de 2018, que promulga el Acuerdo N° 234 de fecha 18 de diciembre de 2018, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que adjudica la licitación pública, a "La Adjudicataria".
- 6.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 25 de enero de 2019.
- 7.- La Póliza de Seguro de Garantía Primer Requerimiento y a la Vista N° 3012019091713, emitida por la empresa "AVLA Seguros" con fecha 22 de enero de 2019; Tomado por la empresa "Comercial Gutierrez y Gutierrez Limitada" R.U.T N° 77.785.410-0, en favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0; Por el valor asegurado de UF 2.489,56, y cuya cobertura es



8.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 29 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato licitación denominado "SERVICIO ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES" ID: 2373-39-LR18, celebrado con fecha 25 de enero de 2019 entre "COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LIMITADA" R.U.T N° 77.785.410-0, y la "MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", R.U.T N° 69.254.800-0.-
- 2.- **EL PRECIO** total mensual del contrato, de acuerdo a cada modalidad contratada, será el siguiente:
 - Modalidad 1: \$11.920.182.- (once millones novecientos veinte mil ciento ochenta y dos pesos).- IVA incluido.
 - Modalidad 2: \$15.879.678.- (quince millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos).- IVA incluido.
 - Modalidad 4: \$10.318.688.- (diez millones trescientos dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos).- IVA incluido.
- 3.- **LA UNIDAD TÉCNICA** del contrato, será la Dirección de Administración y Finanzas, para lo cual deberá designar a un profesional que actúe como Inspector Técnico del Servicio, vía Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 36 meses, a contar del 16 de enero de 2019.

5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria ítem: 215.22.08.001.015 y 215.22.08.001.014; Centro de Costo:01-10.01.01 y 01-13.01.02 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;DAF;LICITACIONES;JURÍDICO;INTERESADO.

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

DECRETO EXENTO N° 1602

RECOLETA, 22 SET. 2021

VISTOS:

1. Memorandum N° 203 de fecha 11 de agosto de 2021, donde el Director (S) de la Dirección de Administración y Finanzas remite los antecedentes técnicos para la licitación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
2. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73 de fecha 9 de agosto de 2021, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. La visación de las bases por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. La visación de las bases por parte de la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°1050, de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N°1396 de fecha 25 de agosto de 2021, que modificó la subrogancia de la Administración Municipal, designando, en caso de ausencia o impedimento del titular a don Francisco Moscoso y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
2. LLÁMASE a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. DESIGNASE a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
5. FIJASE el Cierre de la Licitación para el día 4 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. DESIGNASE la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Matías Rojas Hales, Director de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA ; d) Antonio Ramírez Vergara, Director de Administración y Finanzas (S); o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Francisco Moscoso Guerrero, Administrador Municipal (S); b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica (S); c) Jorge Naranjo Carmona, Director de SECPLA (S); d) Omar Baeza Carreño, Director de Administración y Finanzas (S).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


C/MO/PS

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, Administración Municipal, Asesoría Jurídica (Ley del Lobby), DAF.



DECLARA DESIERTA LINEA 1, 2 Y 4, Y ADJUDICA LINEA 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES". ID N°: 2373-24-LR21

DECRETO EXENTO N° **2133**

RECOLETA, 15 DIC. 2021

VISTOS:

1. El Decreto N°1602, de fecha 22 de septiembre de 2021, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Licitación Pública **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**.
2. La publicación en el portal de mercado público de la licitación, bajo el ID N°: 2373-24-LR21.
3. Que la licitación considera los servicios por línea de adjudicación, teniendo: Línea 1: Aseo en dependencias municipales, Línea 2: Aseo en dependencias municipales, Línea 3: Limpieza de vidrios del edificio consistorial, Línea 4: Aseo Centro de abastos Tirso de Molina.
4. Las bases de administrativas, indican en su punto 9, que la adjudicación será por línea.
5. El Memorandum N°129, de fecha 4 de noviembre de 2021, que remite garantía por seriedad de la oferta de los proponentes: a) Floyet Security Spa, Rut: 77.173.834-6; b) Prestación de servicios integrales Spa, Rut: 76.001.661-6. c) Logística empresarial Spa, Rut: 76.140.696-5, d) Aseo industrial Rosa Elena Chade Reyes Eirl., Rut: 76.841.350-9, e) Serlim Ltda., Rut: 77.857.740-2; f) Cooperativa de trabajo auxilio te limpio, Rut: 65.088.838-3, g) Gestión Compartida S.A., Rut: 76.123.867-1, h) Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda., Rut: 77.785.410-0, i) Maxi Limpio S.A. Rut: 76.379.282-K; j) Servicio de aseo industrial Arte Clean Ltda., Rut: 76.875.601-5; k) Acciones urbanas, Rut: 76.053.717-9.
6. Que, en el proceso de apertura electrónica, celebrado con fecha 4 de noviembre de 2021, se reciben las ofertas de: a) Floyet Security Spa, Rut: 77.173.834-6; b) Prestación de servicios integrales Spa, Rut: 76.001.661-6. c) Logística empresarial Spa, Rut: 76.140.696-5, d) Aseo industrial Rosa Elena Chade Reyes Eirl., Rut: 76.841.350-9, e) Serlim Ltda., Rut: 77.857.740-2; f) Cooperativa de trabajo auxilio te limpio, Rut: 65.088.838-3, g) Gestión Compartida S.A., Rut: 76.123.867-1, h) Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda., Rut: 77.785.410-0, i) Maxi Limpio S.A. Rut: 76.379.282-K; j) Servicio de aseo industrial Arte Clean Ltda., Rut: 76.875.601-5; k) Acciones urbanas, Rut: 76.053.717-9, y l) Omar Alejandro Ricouz Bergen, Rut: 13.821.655-1, oferta rechazada por no presentar garantía de seriedad de la oferta, establecida en el punto 3.2, a) de las bases administrativas.
7. Que, en el proceso de apertura administrativa, técnica y económica, resultan admisibles las siguientes ofertas: a) Floyet Security Spa, Rut: 77.173.834-6; b) Prestación de servicios integrales Spa, Rut: 76.001.661-6. c) Logística empresarial Spa, Rut: 76.140.696-5, d) Aseo industrial Rosa Elena Chade Reyes Eirl., Rut: 76.841.350-9, e) Serlim Ltda., Rut: 77.857.740-2; f) Cooperativa de trabajo auxilio te limpio, Rut: 65.088.838-3, g) Gestión Compartida S.A., Rut: 76.123.867-1, h) Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda., Rut: 77.785.410-0, i) Maxi Limpio S.A. Rut: 76.379.282-K; j) Servicio de aseo industrial Arte Clean Ltda., Rut: 76.875.601-5; k) Acciones urbanas, Rut: 76.053.717-9.
8. El Memorandum N°326, de fecha 7 de diciembre, de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite el informe de adjudicación, el cual en su punto 3. De la evaluación, que concluye que: Habiendo aplicado la pauta de evaluación, ésta comisión viene en proponer al señor alcalde se adjudique, por ser más conveniente a los intereses municipales, lo siguiente: Floyet Security rut: 77.173.834-6, la modalidad 3, Servicio de aseo para limpieza de vidrios edificio Consistorial. El monto a cancelar cada vez que se requiera el servicio es de \$8.511.217 por evento. La comisión evaluadora propone declarar desierta la licitación para las modalidades 01 (Aseo en dependencias municipales), 02 (aseo edificio Consistorial), y 04 (Aseo Centro de abastos tirso de Molina), debido a que las bases administrativas no fueron explícitas en señalar que el formulario N°6 "Términos de inclusión" (Factor que ponderaba un 10% en la pauta de evaluación), debía presentarse para cada una de las modalidades. Ello significó que de las ofertas recibidas, algunas empresas presentaron los términos de inclusión en forma total y una de ellas lo desagregó por modalidad. Por lo antes expuesto, se hace imposible poder evaluarlas en igualdad de condiciones.
9. El Certificado de disponibilidad presupuestaria para adjudicación de la licitación pública N° 148 de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por el jefe del Departamento de contabilidad y presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°1050, de fecha 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA** la licitación **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, en sus líneas: **Línea 1:** Aseo en dependencias municipales, **Línea 2:** Aseo en dependencias municipales, **Línea 4:** Aseo Centro de abastos Tirso de Molina, ya que los oferentes no informaron los términos de inclusión por modalidad, lo que hace imposible evaluarlos.

2. **ADJUDIQUESE** la licitación **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, en su Línea 3: Limpieza de vidrios del edificio consistorial, a la empresa Floyet Security Spa, Rut: 77.173.834-6; por un monto de \$8.511.217, cada vez que se requiera el servicio.
3. **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una garantía de fiel cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.
4. **EL PERIODO DEL CONTRATO**, será de 36 meses a contar del 16 de enero de 2022.
5. La **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, será la unidad técnico administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de decreto exento a quien o quienes ejercerán las labores de Inspector técnico, en un plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente decreto.
6. La **DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
7. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del sistema de compras públicas.
8. **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente licitación al ítem 215.22.08.001.015 centro de costo 1-10.01.01 del presupuesto municipal.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



[Handwritten signature]
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/fgv

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Departamento de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Servicios Generales, Asesoría Jurídica (Ley del Lobby), DAF.

ID.DOC: 1915506



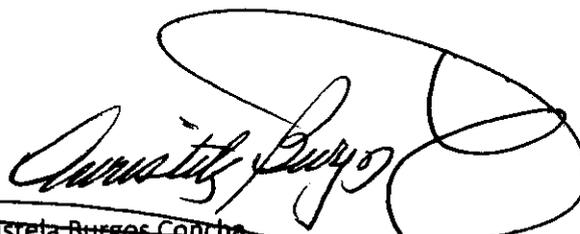
Recoleta, 15 de diciembre de 2021

Señores
Municipalidad de Recoleta

Mediante la presente aceptamos continuar con el servicio de aseo de las dependencias municipales por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Lo anterior bajo las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato de licitación ID 2373-39-LR18.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



Auristela Burgos Concha
Representante Legal
Comercial Gutierrez y Gutierrez Ltda.